



Señor
Jefe Grupo de Fondo
División Signos Distintivos
Superintendencia de Industria y Comercio
Bogotá

REFERENCIA: RESPUESTA A REQUERIMIENTO DE FORMA

RADICACIÓN **SD2025/0098129**

Apreciado(a) Doctor(a):

Dando respuesta al requerimiento de la entidad con el registro de marca **DELVIENTO** clase 35 MIXTA, que dice.

“El poder aportado carece de la firma del poderdante.

Se pudo constatar que el poder presentado en el trámite de la solicitud no cuenta con la firma del poderdante, requisito esencial para su validez formal.

Por consiguiente, se le requiere para que: - Aporte nuevamente el poder debidamente conferido por el solicitante a un abogado inscrito en Colombia.

Recuerde que el poder no requiere presentación personal, podrá otorgarse mediante documento privado y podrá referirse a una o más solicitudes identificadas en el texto, o a todas las solicitudes y/o registros existentes o futuros del titular que lo otorgue...”

Conforme a lo anterior, no entendemos las razones por las que la plataforma no subió el poder correspondiente, sin embargo, a este escrito aportamos el poder debidamente firmado.

Conforme a lo señalado, en cuanto a aportar el poder y claridad respecto a la clase del signo, me permito solicitar de manera comedida:

1. Tener en cuenta lo aquí expresado.
2. Aceptar la información o documentación que aquí se expresa.
3. Seguir con el curso del proceso.



De antemano agradecemos la atención prestada a esta respuesta.

Atentamente,

LINA MARCELA BLANCO CUERO
Abogada